23 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial
Instituto Nacional Penitenciario Nº 455-2016-INPE/P

Lima, 23 DIC. 2016

Visto, el Informe Nº 050-2016-INPE/07 de fecha 23 de diciembre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se propone la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016, como consecuencia de mayor captación de recursos financieros por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobó el Presupuesto Anual de Gasto, asignándole al Pliego Instituto Nacional Penitenciario, la suma ascendente a: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES (S/ 564 565 526.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Presidencial Nº 397-2015-INPE/P de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de egresos e ingresos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2016-EF, otorga una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, entre otros, a favor del Pliego Instituto Nacional Penitenciario, hasta la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 304 608.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2015, cuyo valor anualizado no excede el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, con Resolución Presidencial Nº 025-2016-INPE/P de fecha 20 de enero de 2016, se aprueba la transferencia de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 304 608.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2015, cuyo valor anualizado no excede el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, el Decreto Supremo N° 090-2016-EF de fecha 21 de abril de 2016 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor del Pliego 061 - Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES

23 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

(S/ 36 770 864.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, recursos presupuestales que servirán entre otros, para financiar la culminación de la ejecución de determinados proyectos de inversión de establecimientos penitenciarios, así como para financiar estudios y expedientes técnicos que se encuentran en ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora 008 Oficina de Infraestructura Penitenciaria.

Que, con Resolución Presidencial Nº 120-2016-INPE/P de fecha 22 de abril de 2016, se aprueba la transferencia de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 36 770 864.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, recursos presupuestales que servirán entre otros, para financiar la culminación de la ejecución de determinados proyectos de inversión de establecimientos penitenciarios, así como para financiar estudios y expedientes técnicos que se encuentran en ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora 008 Oficina de Infraestructura Penitenciaria.

Que, el Decreto Supremo N° 113-2016-EF, otorga una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor del Pliego Instituto Nacional Penitenciario, hasta la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 20 806 965.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.6 Activos No Financieros para reforzar las acciones de inteligencia, para implementación con equipos tecnológicos y logísticos para el fortalecimiento de la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional y para adquisición de equipamiento destinado a la disminución de los niveles de inseguridad ciudadana;

Que, con Resolución Presidencial Nº 134-2016-INPE/P de fecha 16 de mayo de 2016, se aprueba la transferencia de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 20 806 965.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, recursos presupuestales que servirán entre otros, para reforzar las acciones de inteligencia, para implementación con equipos tecnológicos y logísticos para el fortalecimiento de la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional y para adquisición de equipamiento destinado a la disminución de los niveles de inseguridad ciudadana;

Que, el Decreto Supremo N° 171-2016-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario, Unidad Ejecutora 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria hasta la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 39 900 000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y servicios para financiar el desarrollo de actividades de seguridad penitenciaria;

Que, con Resolución Presidencial Nº 178-2016-INPE/P de fecha 28 de junio de 2016, se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 39 900 000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, recursos presupuestales que servirán entre otros, para el desarrollo de actividades de seguridad penitenciaria;

Que, el Decreto Supremo N° 187-2016-EF, otorga una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, entre otros, a

favor del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario, hasta la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 741 588.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, recursos presupuestales que servirán para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, con Resolución Presidencial Nº 191-2016-INPE/P de fecha 11 de julio de 2016, se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 741 588.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, recursos presupuestales que servirán para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, el Decreto Supremo N° 313-2016-EF, otorga recursos presupuestarios vía Crédito Suplementario al Sector Público para el Año Fiscal 2016, entre otros, a favor del Pliego Instituto Nacional Penitenciario, hasta la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 2 151 186.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar lo señalado en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, con Resolución Presidencial Nº 408-2016-INPE/P de fecha 24 de noviembre de 2016, se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 2 151 186.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, recursos presupuestales que servirán para financiar lo señalado en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el Año 2016, como consecuencia de captación de mayores ingresos a lo contemplado en el presupuesto inicial por la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Administración Lima, hasta el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 2 589 082.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, créditos presupuestarios que servirán para financiar la adquisición de uniformes institucionales correspondiendo a la unidad ejecutora: 001 Sede Central Administración Lima el monto de S/ 395 589.00 soles; 002 Oficina Regional Lima en monto de S/ 1 190 730.00 soles; 004 Oficina Regional Oriente Pucallpa el monto de S/ 224 772.00 soles; 006 Oficina Regional Sur Oriente Cusco el monto de hasta S/ 234 137.00 soles; 007 Oficina Regional Sur Arequipa el monto de hasta 267 325.00; 010 Oficina Regional Altiplano Puno el

23 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

monto de S/ 143 160.00 soles y 011 Oficina Regional Nor Oriente San Martín el monto de hasta S/ 133 369.00 soles; que serán orientados para los fines solicitados;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de las percepciones de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad"; dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y contando con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del INPE, Resolución Suprema N° 141-2016-JUS y Resolución Suprema N° 142-2016-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 2 589 082.00), por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

UE 001 SEDE CENTRAL ADMINISTRACIÓN LIMA 1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS	:	395 589.00
UE 002 OFICINA REGIONAL LIMA 1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS	:	1 190 730.00
UE 004 OFICINA REGIONAL ORIENTE PUCALLPA 1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS	:	224 772.00
UE 006 OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO 1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS	:	234 137.00
UE 007 OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA 1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS	:	267 325.00
UE 010 OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO 1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS	:	143,160.00
UE 011 OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTIN 1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS	:	133 369.00

REPÚBLICA DEL PERU

23 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial
Instituto Nacional Penitenciario Nº 455-2016-INPE/P

TOTAL INGRESOS	**S/**	**2 589 082.00**

EGRESOS

SECCION	:	GOBIERNO CENTRAL
SECTOR	:	06 JUSTICIA
PLIEGO	:	061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
FTE. FINANCIAMIENTO	:	**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
UNIDAD EJECUTORA	:	**001 SEDE CENTRAL - ADMINISTRACIÓN LIMA**
FTE. FINANCIAM.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CAT. PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO.	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBR	:	5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION	:	06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

	(En soles)
GASTOS CORRIENTES	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	395 589.00

UNIDAD EJECUTORA	:	**002 OFICINA REGIONAL LIMA**
FTE. FINANCIAM.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CAT. PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO.	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBR	:	5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION	:	06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

	(En soles)
GASTOS CORRIENTES	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 190 730.00

UNIDAD EJECUTORA	:	**004 OFICINA REGIONAL ORIENTE PUCALLPA**
FTE. FINANCIAM.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CAT. PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO.	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBR	:	5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION	:	06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN

23 DIC. 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

GRUPO FUNCIONAL	:	0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
		(En soles)
GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones Sociales		224 772.00
UNIDAD EJECUTORA	:	**006 OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO**
FTE. FINANCIAM.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CAT. PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO.	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBR	:	5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION	:	06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
		(En soles)
GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones Sociales		234 137.00
UNIDAD EJECUTORA	:	**007 OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA**
FTE. FINANCIAM.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CAT. PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO.	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBR	:	5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION	:	06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
		(En soles)
GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones Sociales		267 325.00
UNIDAD EJECUTORA	:	**010 OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO**
FTE. FINANCIAM.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CAT. PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO.	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBR	:	5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION	:	06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
		(En soles)
GASTOS CORRIENTES 2.1 Personal y Obligaciones Sociales		143 160.00
UNIDAD EJECUTORA	:	**011 OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTIN**
FTE. FINANCIAM.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CAT. PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO.	:	3.999999 SIN PRODUCTO

23 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial
Instituto Nacional Penitenciario Nº 455-2016-INPE/P

ACT/AL/OBR	:	5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNCION	:	06 JUSTICIA
DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

(En soles)

GASTOS CORRIENTES	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	133 369.00
TOTAL DE EGRESOS	**S/ 2 589 082.00**

ARTÍCULO 2°.- La Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Administración Lima transferirá financieramente la cantidad de hasta DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 2 193 493.00) a la Unidades Ejecutoras involucradas en el presente documento con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por concepto de TUPA y Otros de acuerdo al siguiente detalle:

- A la Unidad Ejecutora 002: Oficina Regional Lima el monto de S/ 1 190 730.00 soles para los fines solicitados.
- A la Unidad Ejecutora 004: Oficina Regional Oriente Pucallpa el monto de S/ 224 772.00 soles para los fines solicitados.
- A la Unidad Ejecutora 006: Oficina Regional Sur Oriente Cusco el monto de S/ 234 137.00 soles para los fines solicitados.
- A la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur Arequipa el monto de S/ 267 325.00 soles para los fines solicitados.
- A la Unidad Ejecutora 010: Oficina Regional Altiplano Puno el monto de S/ 143 160.00 soles para los fines solicitados.
- A la Unidad Ejecutora 011: Oficina Regional Nor Oriente San Martín el monto de S/ 133 369.00 soles para los fines solicitados

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, deberá instruir a la Unidad Ejecutora: 001 SEDE CENTRAL – ADMINISTRACIÓN LIMA; 002 OFICINA REGIONAL LIMA; 004 OFICINA REGIONAL ORIENTE PUCALLPA; 006 OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO; 007 OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA; 010 OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO Y 011 OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTIN, para que elaboren la nota de modificación presupuestal correspondiente que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

23 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ZOE VASQUEZ GANOZA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO